

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 245

Viernes, 21 de Diciembre de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Bonilla de la Sierra, Ref. CP-1313/2012-AV (ALBERCA-INY) 3
- Resolución Expte. de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con destino a riego en Término Municipal de La Horcajada 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

- Modificación del presupuesto por declaración de crédito como no disponible 6

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Licitación para el arrendamiento de fincas rústicas de masa común propiedad del ayuntamiento 7
- Caducidad y baja en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios 9

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

- Solicitud de licencia ambiental para explotación ovina en régimen semiextensivo 10

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación definitiva modificación de suplemento/concesión de crédito extraordinario nº 3/2012 11

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

- Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 14

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Aprobación provisional modificación tasa servicio de alcantarillado 16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Solicitud licencia ambiental para centro de formación-autoescuela 17

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Rectificaciones al anuncio de exposición pública del presupuesto general del ejercicio 2013 .. 18

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Pliego de condiciones para la subasta de pastos año 2013 19

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Solicitud de licencia de obra sobre ampliación e innovación tecnológica en una planta envasadora de productos hortofrutícolas 22

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Modificación de ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua y alcantarillado 23



AYUNTAMIENTO DE VITA

- Subasta bases contratar aprovechamiento de pastos de los prados de propiedad municipal 2013 25

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2013 28

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

- Información pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 29

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2013 30

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Solicitud de licencia ambiental para la instalación de la actividad de elaboración de cerveza artesanal 31

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Aprobación definitiva del acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones e instalaciones 32

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 33
- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 34
- Información pública del expediente de aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana 35

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Exposición pública presupuesto general ejercicio 2013 36
- Aprobación provisional modificación ordenanza municipal Nº 17 de prestación del servicio del cementerio municipal 37

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Subasta para aprovechamiento de pastos 2013 38

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Exposición pública modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 40

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2012 41

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 43

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

- Acuerdo de nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos en varias poblaciones de la Provincia de Ávila, comienza por Navaescurial 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento concursal 325/2012 concursado Elena Vega Sobrino 46

PARTICULAR

NOTARÍA DE ARENAS DE SAN PEDRO ALMUDENA MARTÍNEZ TOMÁS

- Subasta notarial de finca urbana sita en Candeleda de José Antonio Pérez Suárez y otra 47



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.080/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D^a. María de los Remedios Cháves Ibáñez (06502589Y), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes.

- Drenaje de la parcela 28 del polígono 2, paraje Cerro Escalona, en el término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila), mediante zanja de 1,5 m de profundidad y 0,4 m de anchura, colocando un tubo poroso de 0,5 m de diámetro, y tapado éste con grava fina de 0,3 m; a su vez, todo ellos tapado con tela geotextil. Las aguas, que afloran a la superficie espontáneamente, son conducidas mediante tuberías de PVC y arquetas hasta una poza de 0,55 m de profundidad y de 1,6 m de anchura x 3 m de longitud, situada en la parcela 27 del polígono 2 del mencionado término municipal, donde se aprovecharán para un bebedero para ganado.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,001 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 40 m³/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1313/2012-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de noviembre de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.108/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-1666/2007-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de La Horcajada (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de la COMUNIDAD DE REGANTES ROLLARES, TRIGALES Y VEGUILLAS DE ENCINARES (Q0500389B) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Tormes, en el término municipal de La Horcajada (Ávila), por un volumen máximo anual de 43.113 m³, un caudal máximo instantáneo de 12,48 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,16 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27/11/12, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

DAR DE BAJA la inscripción que consta en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el número 33248, otorgada a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REGADERA DE LA MAQUINA DE ENCINARES.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: COMUNIDAD DE REGANTES ROLLARES, TRIGALES Y VEGUILLAS DE ENCINARES

N.I.F.: Q0500389B

TIPO DE USO: Riego (7,1855 hectáreas)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 43.113

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 12,48

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 4,16

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Tormes

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 75 años desde el 01/01/1986 en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.073/12

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2012, el expediente de Modificación del Presupuesto por Declaración de crédito como no disponible, se expone al público por diez días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	CRÉDITO NO DISPONIBLE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
1	96.079,14	-1.784,42	94.294, 72
2	128.871,71		1.784,42
3	864,05		864,05
4	17.433,46		17.433,46
9	11.966,65		11.966,65
TOTAL	255.215,01	-1.784,42	253.430,59

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	CRÉDITO NO DISPONIBLE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
1	116.199,77		116.199,77
2	4.100,00		4.100,00
3	47.371,12		47.371,12
4	79.494,12		79.494,12
5	8.050,00		8.050,00
TOTAL	255.215,01	0,00	255.215,01

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones y podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Mingorria, a 13 de diciembre de 2012

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.996/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS DE MASA COMÚN, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientooarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas de masa común, propiedad del Ayuntamiento, que a continuación se relacionan: POLÍGONO 9 PARCELAS 10121 y 20121
- c) Duración de la concesión: Un año agrícola, prorrogable, por acuerdo expreso de las partes, por idéntico plazo hasta un máximo de seis.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de valoración.

4. Tipo de licitación: El que se indica, referido a cada anualidad, debiendo ser mejorado al alza:

POLÍGONO 9 PARCELAS 10121 y 20121: 1.000 €/año

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.



6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo se prorroga al primer día hábil siguiente,

b) Modalidad de presentación: cláusulas 7 y 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 7 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.045/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 11 de diciembre de 2012, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días 18 de marzo, 30 de junio, 17 de agosto, 27 y 28 de septiembre y 15 de octubre de 2012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 207 de 26.10.12 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos

ADRIANA FERNANDA AMAN LÓPEZ

NOUREDDINE ZINE

AYAD TARRAZ

JUAN CARLOS ROSERO CARDENAS

SARA NELIDA CAMPAÑA GRANDA

FRANCISCO ADRIAN OLIVO AMAN

Domicilio

Cl. Teso Nuevo del, 1, 4º C.

Cl. Huerta del Marqués, 1, 1º C.

Pz. Sauces de los, 2, 3º E.

Cl. Cebaderos, 1, 2º Iz.

Cl. Cebaderos, 1, 2º Iz.

Cl. Teso Nuevo del, 1, 4º C.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P."

En Arévalo, a doce de diciembre de dos mil doce.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.011/12

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. JESÚS GARCÍA GÓMEZ, con DNI nº 6.572.287-Z, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Ctra. de Toledo nº 47, de San Bartolomé de Pinares (Ávila), para la explotación ovina en régimen semiextensivo en el Polígono 3, Parcela 19 "Segoviano" de 75 cabezas de ganado ovino, en el término municipal de San Bartolomé de Pinares; instalación relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En San Bartolomé de Pinares, a 5 de Diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *M^ª Jesús Martín Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.066/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 14 de Noviembre de 2012, sobre aprobación del expediente de modificación de suplemento/concesión de créditos extraordinarios num. 3/2012, que se hace público de la siguiente forma:

Altas en aplicaciones de gastos

	Aplicación Presupuestaria	Euros
12-3-22608	Fiestas Patronales	16269,72
12-1-60904	Recuperación zonas urbanas	5852,68
12-4-60900	Infraestructura agraria ganadera y forestal	19496,73
12-1-21301	Mantenimiento de alumbrado	5541,75

Aplicación Presupuestaria

	Aplicación Presupuestaria	Euros
12-3-62300	Centro cultural	18800,88
12-1-60910	Obra de Infraestructura general	6023,21
12-1-60905	Obras y servicios de interés General	34311,06
12-4-22699	Promoción turística y ferias	523,19
12-3-62301	Modernización polígono industrial	237898,75

Aplicación Presupuestaria

	Aplicación Presupuestaria	Euros
12-1-21300	Mantenimiento,maquinaria,instalaciones y utillaje	4334,25
12-9-21200	Mantenimiento de edificios	7795,82
12-1-22101	Suministro de agua	60698,31
12-9-21500	Mantenimiento de mobiliario y enseres	1532,82

Aplicación Presupuestaria

	Aplicación Presupuestaria	Euros
12-3-60901	Pista de padel	937,81
12-1-22114	Vestuario de personal	1436,44
12-3-22612	Actividades deportivas	915,40



12-1-60908	Revitalización commercial c-501	6703,58
12-3-22699	Gastos guardería	8693,48

Aplicación Presupuestaria**Euros**

12-1-22100	Suministro de energia electrica	116396,03
12-3-21200	Mantenimiento edificios escolares	2947,64
12-0-31000	Intereses de préstamos	9689,60
TOTAL GASTOS		557109,55

Altas en Conceptos de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
12-9-91	Operación de crédito R.D. 4/212	319210,80
12-7-72	Subvención Reindus	237898,75
TOTAL INGRESOS		557109,55

Transferencias de crédito**Bajas en el presupuesto de gastos**

Concepto	Descripción	Euros
12-1-13001	Plan de empleo joven	- 5190 €
12-1-13002	Prácticas universitarias	- 6000 €
12-1-61900	Obras cementerio municipal	-6000 €
12-1-63400	Adquisición de vehículo	- 9000 €
12-2-13100	AEDL y Otros	-12000 €
12-9-31001	Intereses y gastos operaciones tesorería	-1000 €
12-9-22604	Gastos Jurídicos	- 4000 €
12-9-23000	Dietas cargos electos	-500 €
12-3-62200	Multiusos	-5000 €
12-1-21400	Mantenimiento medios de transporte	- 6000 €
12-1-22114	Suministro vestuario	- 2522,95 €
12-1-22607	Protección civil	- 1000 €
12-9-16209	Anticipos reintegrables	- 1500 €
12-1-13000	Retribuciones personal laboral	- 10000 €
12-1-13200	Retribuciones seguridad y orden público	-33.543,66 €
12-2-16000	Seguridad Social	-2467,28 €
12-2-13103	Taller de Empleo el Teso	- 1019,77 €
TOTAL:		106743,66 €



Altas en el presupuesto de gastos

12-1-22100	Suministro de energía eléctrica	+35700 €
12-9-22709	Contrato prestación de servicios	+10000 €
12-0-31000	Intereses Prestamos	+ 5000 €
12-1-16000	Cuotas Seguridad Social	+ 1500 €
12-3-22609	Escuela educación adultos	+ 1500 €
12-3-22612	Actividades deportivas	+ 1500 €
12-3-60901	Obras Padel	+ 3000 €
12-9-12103	Productividad	+ 8000 €
12-9-12000	Retribuciones funcionarios	+33.543,66 €
12-1-22103	Suministro de combustible	+ 5000 €
12-1-21300	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	+ 2000 €
	TOTAL:	106743,66

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sotillo de la Adrada (Ávila), 13 de Diciembre de 2012.-

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.063/12

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto 2012 en la modalidad de suplemento y crédito extraordinario, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.1 del R.D. Legislativo 1/2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Resumen Capitulo Gastos

CAPITULOS CAP. DESCRIPCION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1 Gastos de personal	13.000,00	12.000,00	25.000,00
2 Gastos ctes en bb y servicios	46.000,00	16.500,00	62.500,00
3 Gastos financieros	00,00	00,00	00,00
4 Transferencias corrientes	00,00	0,00	00,00
6 Inversiones reales	20.910,00	12.000,00	32.920,00
7 Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8 Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9 Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
TOTALES	79.910,00	40.500,00	120.410,00

Resumen Capítulos ingresos

CAPITULOS CAP DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1 Impuestos directos	25.500,00	00,00	25.500,00
2 Impuestos indirectos	10.000,00	00,00	10.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ing.	14.000,00	00,00	14.000,00
4 Transferencias corrientes	21.210,00	00,00	21.210,00
5 Ingresos patrimoniales	9.200,00	00,00	9.200,00
6 Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7 Transferencias de capital	0,00	00,00	00,00
8 Activos financieros	00,00	40.500,00	40.500,00
9 Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
TOTALES	79.910,00	40.500,00	120.410,00



Según lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Losar del Barco a 13 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.017/12

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mamblas, a 11 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.038/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por ESCUELA AUTOESPAÑA, para CENTRO DE FORMACIÓN - AUTOESCUELA, sita en c/ puerta de Ávila 3 de esta localidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 5 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.062/12

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOP nº 239 de fecha 13 de diciembre de 2012 de exposición pública del presupuesto de este ayuntamiento para ejercicio de 2013, se procede a su rectificación, manteniéndose a todos los efectos el resto del contenido del mismo.

En el primer y segundo párrafo donde dice "de fecha 11 de diciembre de 2013" debe decir "de fecha 11 de diciembre de 2012".

En Mediana de Voltoya, 13 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.056/12

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS AÑO 2.013

Aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, con fecha 14-11-2012, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados de este municipio, se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

LOTE PRIMERO: Vegas desde el camino Molino a Fuente los Sordos.

Precio de Licitación.- 1.743 Euros.

LOTE SEGUNDO: Desde el Camino Molino a Camino de Blascomillan.

Precio de Licitación.- 1.773 Euros.

LOTE TERCERO: Camino de Blascomillan a Embarrosa.

Precio de Licitación.- 2.615 Euros.

LOTE CUARTO: Vegas desde el camino Monte Abajo y debajo del Puente.

Precio de Licitación.- 451 Euros.

LOTE QUINTO: Arroyo Jabán y Valdepituerta, hasta el 31 de diciembre; Valdelmedio y Valcavero, hasta el 30 de junio.

Precio de Licitación.- 2681 Euros.

LOTE SEXTO: Las Fresnedas

Precio de Licitación.- 49 Euros.

LOTE SÉPTIMO: Valle Camino.

Precio de Licitación.- 49 Euros.

LOTE OCTAVO: La Cárcaba.

Precio de Licitación.- 301 Euros.

LOTE NOVENO: Aneguillas y Cantacerón.

Precio de Licitación.- 265 Euros.

LOTE DÉCIMO: Valdecamillas.

Precio de Licitación.- 337 Euros.

LOTE UNDÉCIMO: Valle Camino de Torneros

Precio de Licitación.- 133 Euros.



LOTE DUODÉCIMO: Valdecriado.

Precio de Licitación.- 151 Euros.

LOTE TRECE: Cantarrana

Precio de Licitación.- 265 Euros.

LOTE CATORCE: Los Tableros

Precio de Licitación.- 199 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de Diciembre del año 2.013, excepto los prados que no se encuentran cercados que se adjudicarán hasta el 30 de junio del año 2.013 y desde esta fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

FIANZAS: Provisional no se exige.

Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO: El 50% del Precio de Adjudicación, fianza y Anuncio a la formalización del Contrato y el 50% restante el 30 de Septiembre del año 2.013, como fecha tope, a partir de esa fecha se pagaran con un 20% de recargo. PARA PODER REALIZAR EL APROVECHAMIENTO SE DEBERÁ HABER PAGADO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE Y HABER EFECTUADO EL OPORTUNO CONTRATO.

FORMA DE SUBASTA: La Subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima de 10 Euros.

GASTOS: Los Gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

La fianza se devolverá al final del contrato, siempre que el Arrendamiento se haya efectuado adecuadamente.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P. a las 12 horas.

MESA DE LICITACIÓN: Estará presidida por el Sr. Alcalde, asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario, que dará fe del acto.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBASTA: No podrán subastar ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudores del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser por causas excepcionales que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno. En Los Tableros se podrán realizar labores forestales de acondicionamiento.



SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días también hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

Herreros de Suso, a 5 de Diciembre de 2.012.

El Alcalde, *José Luis González Pérez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.068/12

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

ANUNCIO

Solicitada por Vega de Gredos, S. Cooperativa, con fecha de Registro de entrada 27 de junio de 2012 y nº 0650 licencia de obra sobre "Ampliación e innovación tecnológica en una planta envasadora de productos hortofrutícolas" en Polígono Las Lanchuelas, s/n, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Poyales del Hoyo, a 12 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Antonio Cerro Valverde*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.072/12

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5º Cuota tributaria.

Abastecimiento usos domésticos:

Cuota de servicio,	15,1800 €/ trimestre
De 0 m3 a 12 m3	0,38650 €/ m3
De 13 m3 a 50 m3	0,54113 €/ m3
De 51 en adelante	0,75757 €/ m3

Abastecimiento usos industriales:

Cuota de servicio,	13,50 €/ trimestre
De 0 m3 a 12 m3	0,46383 €/ m3
De 13 m3 a 50 m3	0,64937 €/ m3
De 51 en adelante.....	0,90912 €/ m3

Alcantarillado:

Todos los usos: 25% del importe de abastecimiento y de consumo de agua facturada.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo y podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.



DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente modificación, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, entrará en vigor en el momento de su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Mingorría, 13 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.074/12

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO SUBASTA DE PASTOS AÑO 2013

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13-11-2012, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el Aprovechamiento de pastos de los prados, para el año 2013, propiedad de este Ayuntamiento se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013.

El Presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 13-11-2012.

CONDICIONES

OBJETO: Esta Corporación convoca mediante Subasta el aprovechamiento de los pastos de propiedad de este Ayuntamiento, para el año 2013 y que son los siguientes:

LOTE PRIMERO.- LOS VALLADARES CON EL RIO HASTA EL HUERTO DE CANDIDO.

PRECIO DE LICITACION.- 550 Euros.

LOTE SEGUNDO.- VALDECORNEJA CON ERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros.

LOTE TERCERO.- ELICES

PRECIO DE LICITACION.- 835 Euros.

LOTE CUARTO.- CANTARRANA DEL BARRANCO AL CERCADO DE VICTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 390 Euros.

LOTE QUINTO.- VALMEDIANO CON BARRANCO HASTA EL CAMINO DEL RIO Y VALDECALAMARIA.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros.

LOTE SEXTO.- CANTACERON CON BARRANCO

PRECIO DE LICITACION.- 165 Euros

LOTE SEPTIMO.- VALLEHONDO CON BARRANCO HASTA EL BARRANCO DE LAS REGUERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 295 Euros.

LOTE OCTAVO.- LAS REGUERAS CON BARRANCO HASTA EL CERCADO DE VICTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 195 Euros.



LOTE NOVENO.- EL HOYO CON BARRANCO HASTA EL REGATO DE VALLEHONDO.

PRECIO DE LICITACION.- 400 Euros.

LOTE DECIMO.- LA MUEDA CON BARRANCO HASTA EL RIO.

PRECIO DE LICITACION.- 390 Euros.

LOTE UNDECIMO.- EL RIO DESDE LA FUENTE HASTA LAS ALAMEDAS.

PRECIO DE LICITACION.- 330 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de Adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2.013, los Prados cercados.

Los prados que no se encuentren cercados se adjudicarán hasta el 30 de junio de 2.013. Desde esa fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos. Las Eras de abajo quedaran libres el 15 de junio de 2013.

FIANZA PROVISIONAL.- No se exige.

FIANZA DEFINITIVA.- El 6% del Precio de Adjudicación.

FORMA DE PAGO.- El 50% a la formalización del Contrato y el 50% restante a la finalización del contrato y siempre antes del día 30 de Septiembre, de 2013, a partir de cuya fecha se cobrarán con el 20% de Recargo.

Para realizar el aprovechamiento, se deberá presentar en el Ayuntamiento, el correspondiente pago y se realizará el oportuno contrato.

SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P a las DOCE horas.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

MESA DE LICITACION.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.



SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera, y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

No se podrá echar de comer a los ganados en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Vita, a 11 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.081/12

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuentes de Año, a 11 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.082/12

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2012, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS de este Municipio, en el sentido de establecer la siguiente Tarifa:

Obras con presupuesto inferior a 1200 € - 30 € mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado el expediente por los interesados en la Secretaría Municipal y presentas las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones ni reclamaciones contra el mencionado acuerdo plenario, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la mencionada ordenanza fiscal, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santo Domingo de las Posadas, a 11 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.083/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Gómez, a 13 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.084/12

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Solicitada, por D. LUIS, D. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y D^a EVA M^a SUBIAS LORES, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL PARA UNA PRODUCCIÓN MÁXIMA DE ENVASADO DE 400 L/DÍA, en la PARCELA 413, POLÍGONO 6, situada en ERAS DE RUIZ, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Hoyocasero, a 14 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.092/12

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Adoptado en Sesión plenaria de 19 de Junio de 2.012 acuerdo de aprobación inicial de modificación de la vigente Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones y Obras, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, quedan automáticamente elevado a definitivo tal acuerdo consistente en la modificación del artículo 3, apartado 8º. y cuyo texto integro tras la modificación aprobada es el siguiente:

ARTÍCULO 3: BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO

8.- Certificados de correspondencia entre fincas según Planos de antigua o nuevos, o entre estos y Escrituras u otros documentos públicos o privados: 15 euros por cada finca a que se extienda la correspondencia (siempre que resulte acreditada y constatada la misma y con las reservas que puedan resultar oportunas en orden a su configuración y superficies). No se entenderá acreditada la correspondencia cuando la finca según Catastro actual tenga una superficie superior al 30 % de la finca antigua. Se exceptúa de esta ultima regla las construcciones en casco urbano consolidadas con antigüedad superior al plazo de prescripción de las infracciones urbanísticas y sin hallarse vigente, con relación a las mismas, expediente sancionador alguno.

Serranillos, a 11 de Diciembre del año 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.055/12

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2.012 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Umbrías, a 5 de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.093/12

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Umbrías, a 7 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.099/12

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Umbrías, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2.012, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Umbrías, a 10 de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.107/12

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Arenal, a 4 de diciembre de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.149/12

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Ordenanza nº 17.- Modificación de la Ordenanza Municipal Prestación del Servicio del Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Arenal, 4 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.128/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los siguientes prados propiedad Municipal para el año 2013:

PRADOS.- Bañuelo, Huerta (fincas, 5283, 5284, 5.285) Charco de la Tuerta, Rehoyo (fincas, 5.150 y 5.151, 5.149) y Arroyada.

TIPOS DE TASACIÓN.- 700,00; (450,00, 1700,00, 800,00); 500,00; (800,00 y 1.200,00) y 100,00; EUROS, respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de Diciembre de 2.013.

LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones en sobre cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, se facilitará por este Ayuntamiento, que en unión de la declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legalmente establecidas; se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de trece días hábiles, contados del siguiente también hábil, al día que aparezca este anuncio en el B.O.P. hasta las veinte horas.

La apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del 4 % del valor alcanzado en las adjudicaciones.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse en esta primera subasta el aprovechamiento de alguno de los prados, se celebrará otra, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.



MODELO DE PROPOSICIÓN

D, natural de, de, años de edad, profesión, con residencia en, y con D.N.I. núm, enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha, y nº, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, (Ávila), ofrece las siguientes cantidades:

NOMBRE DEL PRADO, EUROS,
(EN LETRA Y NÚMERO)

(fecha y firma)

Villanueva del Aceral, 5 de Diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.132/12

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en Langa, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Modificación del Tipo de Gravamen en Bienes de características Especiales, estableciendo el mismo en el 1,3 %, para el próximo ejercicio de 2.013.

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Langa, a 14 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.133/12

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.012

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en su Sesión celebrada el pasado día 25 de Septiembre del año 2.012, y no habiéndose formulado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Presupuesto General del año 2.012, cuyo RESUMEN POR CAPÍTULOS, seguidamente se transcribe:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	82.000,00
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	12.000,00
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	65.000,00
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000,00
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	10.002,60
CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.000,00
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	266.002,60

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	67.000
CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	117.000
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	45.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	246.000

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas:

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza en acumulación.

B) Personal laboral:

Auxiliar administrativo, una plaza



Operario de Servicios múltiples, una plaza

Por ultimo, se acompañan las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.012.

Conforme a lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/98, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-adminvo. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Serranillos, a 11 de Diciembre del año 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.134/12

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2.012, aprobado inicialmente en Sesión de 19 de Septiembre de los corrientes, y que ha resultado aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	210.000 EUROS
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	120.000 EUROS
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000 EUROS
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	120.000 EUROS
CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.000 EUROS
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000 EUROS
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	675.000 EUROS

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	285.000 EUROS
CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS	230.000 EUROS
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	10.000 EUROS
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000 EUROS
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	85.212,92 EUROS
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	15.000 EUROS
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	640.212,92 EUROS

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas:

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.



B) Funcionarios de la Admon. General:

Auxiliar administrativo, una plaza

Operario servicios múltiples, una plaza

Por ultimo, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.012.

Conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-admvo. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 12 de Diciembre del año 2.012.

La Alcaldesa, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.090/12

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 10/12/12, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
NAVAESCURIAL	TITULAR	AQUILINO GARCÍA MARTÍN
PALACIOS DE GODA	SUSTITUTO	BALBINA LOZANO PERRINO
SAN MIGUEL DE CORNEJA	TITULAR	FERNANDO CARDENAS CIVIDANES
SAN MIGUEL DE CORNEJA	SUSTITUTO	AZUCENA MUÑOZ SANCHO
SOTALBO	SUSTITUTO	PALOMA DEL PILAR ALVAREZ JIMÉNEZ
VILLAR DE CORNEJA	TITULAR	SANTOS BLAZQUEZ MARTÍN
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	SUSTITUTO	JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 diciembre de 2012.

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.202/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Ávila,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal 325/2012, referente al concursado ELENA VEGA SOBRINO con D.N.I. N° 2270443K, con domicilio en El Tiemblo (Ávila), C/ Pensamiento n° 5 bajo, C.P. 05270, por auto de fecha 12-12-12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Ávila, a doce de Diciembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.



PARTICULAR

Número 4.164/12

NOTARÍA DE ARENAS DE SAN PEDRO ALMUDENA MARTÍNEZ TOMÁS

Edicto relativo al anuncio de subasta notarial

Yo, ALMUDENA MARTÍNEZ TOMAS, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Arenas de San Pedro (Ávila).

Que en mi Notaría, sita en Arenas de San Pedro (Ávila), calle Luis Buitrago Peribáñez, número 7 - 1º; teléfono (920) 37 02 32, se tramita la venta extrajudicial, conforme al Artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

FINCA URBANA SITA EN:

FINCA URBANA SITA EN CANDELEDA

URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO UNO.- LOCAL, situado en planta baja, del edificio radicante en Candeleda (Ávila), sito en calle Gredos, número veintiséis, con vuelta a la calle Ejército Español, por donde tiene su entrada independiente.

Ocupa una superficie de setenta y dos metros, sesenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Ejército Español; derecha entrando, finca de Ángel Jiménez Feital; izquierda, con portal y caja de escalera y resto del terreno no edificado; y fondo, con el local número dos y portal.

CUOTA.- Tiene asignado una cuota de participación de NUEVE ENTEROS POR CIENTO.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 378, libro 28 de Candeleda, folio 163, finca 4.002, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL.- Figura con el número 9378107UK0497N0001OJ, según consta en el Registro de la Propiedad.

TÍTULO.- Les pertenece a Don José Antonio Pérez Suárez y a su esposa Doña Josefina Montil Lancho, el pleno dominio de la finca descrita, con carácter ganancial, por compra a Don Juan Pablo Pazos Gil, en virtud de escritura otorgada en Candeleda, el día 19 de Noviembre de 1.986, ante el Notario Don Federico Paredero del Bosque Martín, con el número 1.624 de Protocolo.

CARGAS Y GRAVÁMENES.- Con cargas: Gravada una primera hipoteca a favor del BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., mediante escritura autorizada ante Doña María Bernardina Pillado y Torres, el día 27 de diciembre de 2.006 con el número 1.893 de protocolo, y en virtud de la cual, la finca descrita quedó afecta a responder de :

- a) La cantidad de sesenta mil euros (60.000 Euros) de principal
- b) La cantidad de nueve mil euros (9.000) por intereses remuneratorios de un año al tipo máximo del 15% anual .
- c) La cantidad de veintisiete mil euros (27.000 Euros); por intereses moratorios de tres años al tipo de 15% anual



d) La cantidad de es quince mil euros (15.000 Euros), para costas y gastos de ejecución judicial, hasta un máximo del 25% del capital.

e) La cantidad de tres mil euros (3.000 euros) para gastos extrajudiciales, que estén en íntima conexión con la conservación y efectividad de la garantía, hasta un máximo del 5% del capital.

PROCEDIENDO A LA SUBASTA EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Tendrán lugar en mi Notaría:

- La primera subasta el día 04 de febrero de 2.013, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de CIENTO TREINTA MIL DIEZ EUROS, TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (130.010, 32 euros).

- De no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta el día 7 de marzo de 2.013, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera.

- En los mismos casos, la tercera subasta, será celebrada el día 9 de abril de 2.013, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 15 abril de 2.013 a las 12:00 horas.

La documentación y Certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren los Artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda a la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª subasta un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Firmas, *llegibles*.